Naciones Unidas A/75/PV.48 (Resumption 1)*

Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

48ª sesión plenaria
Jueves 31 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir . . . . . (Turquía)

Se suspende la sesión el lunes 21 de diciembre de 2020, a las 16.40 horas, y se reanuda el jueves 31 de diciembre de 2020, a las 10.20 horas.

Tema 70 del programa (*continuación*)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe de la Tercera Comisión (A/75/476)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 23 de su informe en relación con el subtema b).

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/75/678. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/75/L.15, sección G.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

De conformidad con la decisión 74/562, y sin que esto siente un precedente para las reuniones de alto nivel previstas en futuras semanas de alto nivel, los documentos oficiales de la Asamblea General se complementarán con anexos que contendrán las declaraciones grabadas presentadas por los Jefes de Estado u otros dignatarios, que se presentarán a la Presidencia a más tardar el día en que se pronuncien dichas declaraciones en el Salón de la Asamblea General. A este respecto, las presentaciones deberán dirigirse a estatements@un.org

21-00043 (S)

Documento accesible Se ruega reciclar

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de julio de 2021

Votos en contra:

Australia, Canadá, República Checa, República Democrática del Congo, Francia, Alemania, Guyana, Israel, Islas Marshall, Nauru, Países Bajos, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Angola, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania

Por 106 votos contra 14 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 75/237).

[Posteriormente, las delegaciones de Guyana, Madagascar y Seychelles informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Hungría, de que había tenido la intención de votar en contra; y las delegaciones de Chipre y de los Países Bajos, de que habían tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 70 del programa y del tema 70 del programa en su conjunto.

Tema 72 del programa (*continuación*)

Protección y promoción de los derechos humanos

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión (A/75/478/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución IV, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 39 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/75/677. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/75/L.15, sección F.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado “Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Votos en contra:

Belarús, Camboya, China, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Filipinas, Federación de Rusia, Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Angola, Bhután, Burundi, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dominica, Eritrea, Fiji, Granada, Hungría, India, Japón, Mongolia, Nauru, Nepal, Nigeria, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Por 130 votos contra 9 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 75/238).

[Posteriormente, las delegaciones de Hungría y Kazajstán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar para una explicación de voto.

Sr. Tun (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado en contra de la resolución 75/238. A ese respecto, quisiera formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, debe evitarse la explotación de los derechos humanos con fines políticos, que Myanmar considera inaceptable. Lamentamos el intento de actuar de ese modo, haciendo un uso indebido de los mecanismos de las Naciones Unidas bajo la bandera de los derechos humanos. La resolución que se acaba de aprobar es particularmente objetable, ya que resulta intrusiva y se adentra en ámbitos que, según la Carta de las Naciones Unidas, corresponden, esencialmente, a la jurisdicción interna de mi país.

En segundo lugar, Myanmar ha dado pasos importantes para garantizar los derechos humanos de todas las personas. Después de haber luchado durante tanto tiempo por la democracia, los dirigentes actuales de nuestro Gobierno civil, democráticamente elegido, no perdonan las violaciones de los derechos humanos.

En tercer lugar, Myanmar tiene capacidad y disposición para abordar la cuestión de la rendición de cuentas por las presuntas violaciones mediante su mecanismo nacional al respecto. El 67 % del total de 139 casos mencionados en el informe de la Comisión Independiente de Investigación estaban en fase de investigación o en trámites judiciales. El Órgano de Investigación y Enjuiciamiento Penal proseguirá con su labor de investigación y enjuiciamiento de las violaciones de derechos humanos denunciadas por la Comisión. Además, se ha establecido un mecanismo para la presentación de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en el norte del estado de Rakáin y se han iniciado trámites judiciales en el marco del sistema de justicia militar, con tres consejos de guerra celebrados hasta la fecha. Ahora, el Auditor General del Ejército de Myanmar está investigando un posible patrón más amplio de violaciones cometidas en el norte de Rakáin en 2016 y 2017.

En cuarto lugar, nuestro proceso político interno ha avanzado de manera significativa hacia un Estado democrático, incluida la fructífera celebración de elecciones generales el mes pasado. Hemos hecho lo necesario para establecer un proceso político inclusivo. Recientemente, el partido ganador, la Liga Nacional para la Democracia, cursó una invitación a los partidos que representan a los grupos étnicos del país para la formación de un nuevo Gobierno, y entró en contacto con ellos. Además, el Gobierno está dispuesto a entablar un diálogo significativo con los grupos étnicos que participaron recientemente en conflictos en Rakáin y en otras zonas.

Por último, para dar vida a sus esfuerzos mal disimulados, algunos sostienen que la resolución que se acaba de aprobar tiene por objeto abordar todas las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos contra personas pertenecientes a minorías en mi país. Sin embargo, omiten deliberadamente exigir responsabilidades a quienes cometieron atrocidades en 2017 contra los rakáin, los mro, otras minorías étnicas y los hindúes. Los hechos hablan por sí mismos. Por ello, rechazamos categóricamente esa resolución mal interpretada y politizada, que no debe ser vinculante para Myanmar.

Para concluir, al abordar la delicada y compleja cuestión de Rakáin, necesitamos veracidad, sinceridad y apoyo constructivo. El escrutinio discriminatorio y la presión política con intenciones maliciosas no ayudarán a nuestros esfuerzos orientados a resolver los problemas. De conformidad con nuestra política exterior, seguiremos cooperando con las Naciones Unidas y con el Secretario General en su labor de buenos oficios en pro del pueblo de Myanmar. Seguiremos trabajando por la promoción y la protección de los derechos humanos, y también en pos de una unión federal democrática que mejore la situación del pueblo de Myanmar.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 72 del programa y del tema 72 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa (*continuación*)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/75/L.39)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, que figura en el documento A/75/L.39.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto

por programas figura en el documento A/75/679. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/75/L.15, sección H.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.39, titulado "Los océanos y el derecho del mar".

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.39: Albania, Angola, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, Croacia, Cuba, República Checa, Ecuador, Eswatini, Gambia, Georgia, Ghana, Hungría, Indonesia, Letonia, Luxemburgo, Maldivas, Mauritania, México, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Macedonia del Norte, Palau, Panamá, Polonia, Rumania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Eslovenia, Sri Lanka, Ucrania y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Turquía

Abstenciones:

Colombia, Madagascar, Nigeria, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 152 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.39 (resolución 75/239).

[Posteriormente, las delegaciones de Gabón, Madagascar, Qatar y Serbia informaron a la Secretaría de su intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Kayalar (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía pidió que se sometiera a votación el proyecto de resolución A/75/L.39, titulado "Los océanos y el derecho del mar", en el marco del subtema a) del tema 76 del programa y votamos en contra.

En principio, Turquía está de acuerdo con el contenido general de la resolución 75/239, cuyo alcance ha sido ampliado considerablemente a lo largo de los años para incluir diversas novedades y problemas que encuentran lugar en el abarcador título de las actividades y asuntos relacionados con los océanos y los mares. Así lo demuestra también la amplitud de las cuestiones contenidas en los informes anuales del Secretario General sobre este tema de la agenda, que van desde la seguridad marítima hasta el cambio climático, pasando por el aumento del nivel del mar y la dimensión humana de este tema. Consideramos

que la resolución es particularmente pertinente porque en ella se reconoce la importancia de la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para alcanzar los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En vista de ello, agradecemos los esfuerzos que realizaron el coordinador, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría, y los Estados Miembros, para actualizar la resolución, aunque lo hicieron de manera limitada, como se acordó este año en vista a las dificultades sin precedentes que generó la pandemia de enfermedad por coronavirus. Sin embargo, debido al carácter de las referencias que se hacen en la resolución a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Turquía se vio obligada a pedir de nuevo una votación sobre la misma.

Turquía no es parte en la Convención y sistemáticamente ha expresado su desacuerdo con la idea de que la Convención tiene un carácter universal y único. También defendemos la idea de que la Convención no es el único marco jurídico que regula las actividades en los océanos y mares. A este respecto, cabe subrayar que, a lo largo de los años, varios Estados han planteado preocupaciones y objeciones similares. Turquía está lista y dispuesta a seguir trabajando con los Estados Miembros con miras a garantizar que la resolución en cuestión sea aprobada por consenso en el futuro. Mientras tanto, el lenguaje con que se hace referencia a la Convención en la resolución no puede ni debe sentar un precedente para otras resoluciones de las Naciones Unidas.

También deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer notar que las razones que han impedido a Turquía ser parte de la Convención se mantienen vigentes. Turquía apoya los esfuerzos internacionales encaminados a establecer un régimen para los mares que se base en el principio de equidad y sea aceptable para todos los Estados. Sin embargo, en nuestra opinión, en la Convención no se ofrecen suficientes salvaguardias para situaciones geográficas particulares y, en consecuencia, no se tienen en cuenta los intereses conflictivos y las sensibilidades derivadas de circunstancias especiales. Además, en la Convención no se permite que los Estados presenten reservas respecto de sus artículos. En consecuencia, aunque estamos de acuerdo con la Convención y su intención general, así como con la mayoría de sus disposiciones, no podemos adherirnos a ella debido a esas importantes limitaciones. A ese respecto, Turquía también desea llamar la atención sobre los riesgos que plantean las interpretaciones unilaterales del derecho internacional y las invocaciones de la Convención para justificar las reivindicaciones maximalistas de algunos Estados Miembros, especialmente en lo que respecta a la delimitación de las zonas de jurisdicción marítima.

Aunque Turquía no es parte de la Convención, apoyamos la resolución de todas las disputas marítimas con base a la equidad y de acuerdo con el derecho internacional, según sea aplicable.

Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución 75/239 y formula expresas reservas con respecto al contenido de la misma, en virtud de no ser Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Venezuela reitera que la Convención es, en términos generales, constructiva y propositiva y, en ese sentido, nos mostramos esperanzados en que hay soluciones de texto en las cuales podrían convivir todos los participantes incorporando un balance más adecuado sobre el mismo que atiende a la discusión sobre el carácter de esta Convención.

Una declaración más extensa será enviada a la Secretaría para que, por favor, sea incluida en los registros de la presente reunión.

Sr. Rodríguez de la Hoz (Colombia): Quiero hacer referencia a la resolución 75/239. La delegación de Colombia desea expresar su sincero agradecimiento a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por su gran trabajo como coordinadores de la resolución 75/239 sobre los océanos y el derecho del mar y de la resolución 75/89, sobre la pesca sostenible, respectivamente. Desde que asumieron el papel de facilitadores, han conducido las discusiones con altura, transparencia y un espíritu constructivo, que se reflejan en los textos que tenemos hoy ante nosotros.

Este año, la humanidad se ha visto frente a un reto muy singular y de gran magnitud debido al brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus, lo cual ha traído cambios incluso en la forma en que nos relacionamos con el océano. Esta situación ha llevado a los Estados Miembros a tomar la decisión de posponer las discusiones de fondo en las resoluciones que estamos hoy aprobando, por lo que solo vemos reflejadas en las mismas las actualizaciones técnicas pertinentes.

No obstante, y sin dejar de reconocer el valioso aporte que representan la resolución sobre los océanos y el derecho del mar y la resolución sobre la pesca sostenible, mi delegación reconoce que estas contienen formulaciones que el Gobierno colombiano no comparte con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre

el Derecho del Mar de 1982, tales como la opinión de que esta Convención sea el único marco normativo que regula las actividades que se realizan en los océanos. Por consiguiente, las presentes resoluciones y la participación en el proceso de su aprobación no podrán ser consideradas o interpretadas de forma tal que implique la aceptación expresa o tácita por parte del Estado colombiano de las disposiciones contenidas en la Convención. Colombia desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a los diversos compromisos internacionales que expresamente ha adoptado o aceptado, y se vale de la presente oportunidad para reiterar que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por lo que sus postulados no le son exigibles ni oponibles, salvo aquellos sobre los que expresamente haya manifestado su aceptación.

El espíritu constructivo que guía a nuestros países en los temas de los océanos y el derecho del mar se encuentra fundado en el firme convencimiento de que todas las naciones tenemos un compromiso y una responsabilidad con la protección del mar, de sus recursos y de su gran biodiversidad y sus ecosistemas, en tanto que de él depende, en gran medida, un futuro sostenible para el mundo. Colombia está dispuesta a trabajar al lado de otras naciones en los desafíos que enfrentan nuestros océanos, y a lograr que sean limpios, sostenibles, resilientes, productivos, predecibles, accesibles y seguros. Por estos motivos, Colombia expresa su reserva frente a toda mención de la Convención dentro de la resolución 75/239 como el único marco normativo que regula las actividades que se realizan en los océanos y reafirma que no se considera obligada por su contenido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Chipre, que ha pedido la palabra en ejercicio del derecho de réplica.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho de réplica con respecto a la declaración formulada por el representante de Turquía relativa a la resolución 75/239, la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar que se acaba de aprobar. Por supuesto, todos los Estados Miembros tienen el derecho absoluto de decidir si ratifican o no una convención y la acatan, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al mismo tiempo, debe quedar claro que la comunidad internacional en su conjunto está obligada a cumplir las normas del derecho internacional general, y todos sabemos muy bien que en la Convención sobre el Derecho del Mar se codifica el derecho internacional consuetudinario. A ese respecto, lo que se recoge en la Convención es vinculante para todos nosotros. Además, quisiera subrayar que, si Turquía o el representante de Turquía tiene algún problema con la aplicación del derecho internacional del mar en determinadas zonas, existen vías para resolver esas cuestiones recurriendo a medios judiciales, y no necesariamente al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, ya que Turquía no es un Estado parte en la Convención. Sin embargo, contamos con la Corte Internacional de Justicia. Existen otros medios y mecanismos para garantizar que todos respetemos la legalidad internacional.

La posición de un Estado Miembro no afecta a lo que la comunidad internacional en su conjunto considera y ha aceptado como normas aplicables a las limitaciones de las zonas marítimas. Quiero destacar una vez más que Turquía sigue siendo el único país que vota en contra de la resolución general anual relativa al derecho del mar. Considero que todos deberíamos encontrar la manera, basada en principios y valores, de llegar a un entendimiento sobre el derecho internacional aplicable en estas situaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 76 del programa.

Tema 98 del programa (*continuación*)

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/75/394)

Informes de la Quinta Comisión (A/75/674, A/75/675 y A/75/676)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución II, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe, y los proyectos de decisión I y II, que la Comisión recomienda en el párrafo 18 del mismo informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/75/674. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.15, sección C. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión I figura en el documento A/75/675. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.15, sección D. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión II figura en el documento A/75/676. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.15, sección E.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución II y los proyectos de decisión I y II, uno por uno.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución II, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Se han solicitado votaciones registradas por separado sobre el décimo párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva.

En primer lugar, someteré a votación el décimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gambia, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Angola, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Cabo Verde, Colombia, República Dominicana, Etiopía, Guatemala, Guyana, Kiribati, Libia, Madagascar, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, Islas Salomón, Suiza, Trinidad y Tabago, Uruguay

Por 81 votos contra 52 y 22 abstenciones, se mantiene el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución II.

[Posteriormente, las delegaciones de Bosnia y Herzegovina, Guyana y el Uruguay informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Turquía de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chad, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gambia, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Maldivas, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia,

Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Etiopía, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Kiribati, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, México, Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, Senegal, Islas Salomón, Sri Lanka, Suiza, Trinidad y Tabago, Uruguay, Viet Nam

Por 73 votos contra 51 y 28 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II, titulado "Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional", en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chad, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Fiji, Guatemala, Guyana, India, Libia, Malawi, Malí, Níger, Nigeria, Palau, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Suiza, Trinidad y Tabago, Uruguay

Por 92 votos contra 50 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 75/240).

[Posteriormente, la delegación del Uruguay informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de decisión I y II. En primer lugar, pasamos al proyecto de decisión I, titulado "Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018". La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 75/550).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/266 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018". La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 75/551).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 98 del programa.

Tema 103 del programa (*continuación*)

Desarme general y completo

p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

z) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Informe de la Primera Comisión (A/75/399)

Informes de la Quinta Comisión (A/75/672 y A/75/673)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí el proyecto de resolución XXV que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 96 de su informe sobre el subtema p) y el proyecto de decisión IV que la Comisión recomienda en el párrafo 97 del mismo informe sobre el subtema z). El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXV figura en el documento A/75/672. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/75/L.15, sección B. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión IV figura en el documento A/75/673. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/75/L.15, sección A.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXV y el proyecto de decisión IV, uno a uno.

En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución XXV, titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. Se ha solicitado votación registrada y por separado sobre el séptimo párrafo del preámbulo.

Someteré ahora a votación el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Angola, Guyana, Madagascar

Por 158 votos contra 2 y 3 abstenciones, se mantiene el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XXV.

El Presidente (*habla en inglés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXV en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/241).

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión IV, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV (decisión 75/552).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los subtemas p) y z) del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 103 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 120 e), 138, 139, 141, 142, 144, 148, 149, 151 a 153, 166 b) y 169. Antes de continuar, quisiera formular algunas observaciones iniciales.

En la sesión de apertura de la Quinta Comisión, dije que todos los caminos conducen a la Quinta Comisión. Me complace constatar que hoy nos estamos acercando a nuestro destino. Sin embargo, este es también un día histórico y sin precedente porque, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobará el presupuesto general justo en el último día del año anterior. Quisiera subrayar que no ha sido fácil llegar a este punto y, teniendo en cuenta las dificultades que hemos experimentado en los últimos días, sentí la necesidad de expresar mi preocupación y mi decepción mediante una declaración escrita, al igual que hace dos días. Me complace que se hayan resuelto las diferencias pendientes y que la Quinta Comisión pudiera terminar su trabajo anoche con la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/75/L.19, sobre el presupuesto de las Naciones Unidas para 2021. Agradezco al Embajador Amorín, a su equipo y a todos los miembros de la Mesa su gestión en un momento crítico de la historia de las Naciones Unidas. Celebro la flexibilidad y el espíritu de compromiso mostrados por todas las delegaciones para asegurarse de que la parte principal del período de sesiones pueda concluir a tiempo. He seguido de cerca las deliberaciones y puedo dar fe de que la ética de trabajo y la determinación de los miembros de la Comisión, demostradas en innumerables negociaciones hasta altas horas de la noche, han sido las que han permitido a la Organización desempeñar sus funciones y cumplir el mandato que le han encomendado los Estados Miembros.

Mientras hacemos frente a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), los esfuerzos de todos son más importantes que nunca y demuestran que el concierto y el consenso son parte integrante de toda empresa multilateral. Los miembros de la Quinta Comisión han sido innovadores en las Naciones Unidas, al ser la suya la primera Comisión Principal en promover la diplomacia híbrida, reuniéndose tanto en modalidad presencial como a distancia. En el septuagésimo quinto año de vida de las Naciones Unidas, han hecho realidad la visión de los fundadores de la Organización. En un momento de crisis, diplomáticos de todo el mundo nos hemos reunido para atender las necesidades de las personas a las que servimos.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en la mitigación y la lucha contra la pandemia de COVID-19 en todo el mundo. Para poder seguir desempeñando ese papel clave, necesitan un presupuesto sólido y una asignación considerable de recursos. El panorama mundial ha cambiado drásticamente, pero queda mucho trabajo por hacer en este decenio de recuperación a fin de garantizar que todos reconstruyamos para mejorar, logremos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitemos los esfuerzos de la Organización para cumplir su mandato y salvaguardemos a la humanidad proporcionando vacunas a todos.

El Secretario General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la situación financiera de las Naciones Unidas, que ha resonado durante toda la parte principal del período de sesiones. Quienes intervinieron en la Quinta Comisión en nombre de la Secretaría presentaron previsiones nada alentadoras sobre los efectos de la actual crisis de liquidez. El hecho es que no podemos crear el futuro que queremos sin las Naciones Unidas que necesitamos. Es responsabilidad colectiva de los Miembros dotar a las Naciones Unidas de una financiación adecuada para que pueda cumplir su deber y realizar las actividades que le han encomendado los Estados Miembros. En ese sentido, reitero mi llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplan sus compromisos y obligaciones ajustándose al presupuesto y la escala de cuotas. También les aseguro que pueden contar con todo mi apoyo y el de mi Oficina para realizar su trabajo.

Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Tsu Tang Terrence Teo, de Singapur, que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención ante la Asamblea.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión.

Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, la Quinta Comisión se reunió oficialmente a distancia durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones, del 5 al 30 de diciembre de 2020, y celebró ocho sesiones plenarias y numerosas consultas oficiosas. La Asamblea General ya examinó los informes de la Comisión sobre los siguientes temas en sus sesiones plenarias segunda y quinta, celebradas el 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2020, respectivamente: el tema 145 del programa, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas", concretamente en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas; y el tema 120 del programa, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos".

A continuación, presentaré los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requieren la adopción de medidas durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

En relación con el subtema e) del tema 120 del programa, titulado "Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente", en el párrafo 4 de su informe, que figura en el documento A/75/583/Add.1, la Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Imran Vanker, de Sudáfrica, miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021.

En relación con el tema 138 del programa, titulado "Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores", en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/75/665, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 142 del programa, titulado "Planificación de los programas", la Comisión examinó dos proyectos de resolución. En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/75/L.5, presentado por Belarús, Burundi, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, el Irán, Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe, que fue rechazado en votación registrada.

A continuación, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/75/L.7, respecto del cual la representación de Qatar presentó una enmienda oral, que la Comisión decidió incluir mediante votación registrada. En su informe que figura en el documento A/75/666, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación.

En relación con el tema 144 del programa, titulado "Plan de conferencias", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/667, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 148 del programa, titulado "Régimen común de las Naciones Unidas", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/670, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 149 del programa, titulado "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/669, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 151 del programa, titulado "Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/671, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 152 del programa, titulado "Administración de justicia en las Naciones Unidas", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/668, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 153 del programa, titulado "Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales", en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/680, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 166 b) del programa, "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el

Líbano”, el informe de la Quinta Comisión está contenido en el documento A/75/664. La Comisión examinó el proyecto de resolución y decidió mantener el tercer párrafo del preámbulo y los párrafos 1, 2 y 3 en una única votación registrada. En el informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto, que también fue aprobado por votación registrada.

En relación con el tema 169 del programa, titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/75/681, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 141 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2021”, la Comisión examinó las siguientes propuestas.

En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el documento A/C.5/75/L.15, que contiene ocho exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. La representación de los Estados Unidos de América presentó una enmienda oral a la Sección G del documento. El representante de Guyana, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, solicitó una votación registrada sobre la enmienda, que la Comisión rechazó. En el párrafo 3 de su informe que figura en el documento A/75/678, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad. Los informes de la Quinta Comisión sobre esas exposiciones figuran en los documentos A/75/672 a A/75/679.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021, la Comisión examinó los siguientes proyectos de resolución.

En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución A/C.5/75/L.6, presentado por Belarús, Burundi, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe, que fue rechazado en votación registrada.

Posteriormente, la Comisión procedió a examinar cinco proyectos de resolución que figuran en el documento A/75/682. En primer lugar, la Comisión se pronunció sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021”. La representación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una enmienda oral al proyecto de resolución I. Se solicitó una votación registrada, en la que la Comisión votó a favor de incluir la enmienda. Posteriormente, en el informe, la Comisión aprobó la versión enmendada del proyecto de resolución I, en su conjunto, sin someterla a votación.

En relación con el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021”, la representación de Cuba presentó una enmienda oral a la sección XVIII del proyecto de resolución. Se solicitó una votación registrada, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda oral. La representación de los Estados Unidos de América presentó una enmienda a la misma sección, a la que siguió una votación registrada en la que la Comisión rechazó la enmienda propuesta. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución II en su conjunto sin someterlo a votación.

En relación con el proyecto de resolución III, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2021”, la Comisión aprobó por votación registrada el proyecto de resolución en su forma actualizada técnicamente, que contiene las siguientes secciones: la sección A, que incluye las consignaciones presupuestarias para el año 2021; la sección B, que incluye las estimaciones de ingresos revisadas para el año 2021; y la sección C, que incluye la financiación de las consignaciones para el año 2021.

La Comisión aprobó los proyectos de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2021”, y V, titulado “Fondo de Operaciones para 2021”, sin someterlos a votación.

Por último, en relación con el tema 139 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 5 del informe que figura en el documento A/75/683, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación y les aseguro que los cambios efectuados durante la octava sesión oficial de la Quinta Comisión se reflejarán en los proyectos de resolución y de decisión, así como en los informes, que se publicarán en todos los idiomas oficiales.

Antes de concluir, y a título personal, me gustaría agradecer al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Carlos Amorín, y a su equipo, en particular a la Sra. María Fernanda Silvera Flores, la dedicación con la que nos han guiado en nuestra difícil labor. También doy las gracias a mis colegas de la Mesa, el Sr. Katlego Mmalane, de Botswana, el Sr. Jakub Chmielewski, de Polonia, y la Sra. Armağan Ayşe Can Crabtree, de Turquía, con quienes siempre hemos mantenido debates intensos y sinceros. También me gustaría dar las gracias especialmente al Secretario de la Quinta Comisión, Sr. Lionel Berridge, y a su equipo —Sr. Wiryanto Sumitro, Sra. Sarah Mueller, Sra. Geraldine Valandria, Sra. Lindsay Edwards, Sra. Ilene McGrade y Sra. Rogena Inductivo— por su incansable dedicación y su ardua labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los representantes que, habida cuenta de que la Quinta Comisión concluyó su labor ayer a altas horas de la noche, los informes solo están disponibles en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas lo antes posible. Doy las gracias a los Miembros por su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han expresado claramente en la Comisión y constan en los Documentos Oficiales pertinentes. Por ello, si no hay propuestas, de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Quisiera recordar a los Miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la medida de lo posible las delegaciones deberán explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas. Además, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto o de posición antes de la votación de alguna o de todas ellas deben hacerse en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, también habrá ocasión de formular declaraciones y explicaciones de voto o posición después de la votación sobre alguno o todos ellos, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación. Esto significa que, cuando se haya procedido a votación por separado o a votación registrada, haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin proceder a votación en la Quinta Comisión. Los resultados de las votaciones se publicarán en el portal e-deleGATE en la sección de anuncios del plenario.

También me gustaría recordar a los miembros que cualquier corrección de las intenciones de voto de las delegaciones una vez concluida la votación debe hacerse directamente a la Secretaría al final de la reunión y remitirse al portal e-deleGATE después del 8 de enero de 2021, ya que la plataforma de intención de voto electrónico está siendo migrada a una nueva plataforma. Solicito la cooperación de las delegaciones a fin de evitar interrupciones durante el proceso en este sentido.

Tema 120 del programa (*continuación*)

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/75/583/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a Imran Vanker (Sudáfrica) miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Imran Vanker miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2021?

Así queda acordado (decisión 75/408).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema e) del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

Tema 138 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/75/665)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.4.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/242).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 142 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/666)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.7, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos gustaría presentar una enmienda oral respecto a la posición de la Federación de Rusia. Quisiera referirme a la declaración que hice ayer en la Quinta Comisión (véase A/C.5/75/SR.8). La enmienda oral es la siguiente.

(*continúa en inglés*)

Suprimir el párrafo "Aprueba además el plan del programa 6 ("Asuntos jurídicos") del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que figura en el informe del Secretario General", e incluir el párrafo "Decide eliminar del programa 6 (Asuntos jurídicos) todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011".

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación apoya la enmienda oral propuesta por el representante de la Federación de Rusia por las razones que aduje en la sesión final de ayer de la Quinta Comisión.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra en nombre de Liechtenstein y de mi país, Suiza, para explicar nuestra posición respecto de la enmienda oral propuesta en relación con el proyecto de resolución A/C.5/75/L.5 y presentada en la Quinta Comisión.

Suiza y Liechtenstein lamentan que se haya presentado esa enmienda oral, ya que con ella se pretende socavar la autoridad expresa de la Asamblea General. La Asamblea General ha afirmado en repetidas ocasiones, y por amplia mayoría, su intención de financiar el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, desde su creación hasta la inclusión de la financiación necesaria en el presupuesto ordinario para 2020. Hasta la fecha, el Mecanismo ha sido parte integrante del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y lamentamos que un pequeño grupo de países siga oponiéndose a la voluntad expresada por los miembros, sentando así un mal precedente en la Quinta Comisión.

Por consiguiente, Suiza y Liechtenstein solicitan que se someta a votación la enmienda oral, respecto de la cual votaremos en contra, en aras de la integridad y la autoridad de la Asamblea General. También votaremos en contra del proyecto de resolución relativo al presupuesto por programas que figura en el documento A/C.5/75/L.6.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha propuesto una enmienda al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/75/L.7 y que se recomienda en el informe de la Quinta Comisión. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camerún, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camboya, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Viet Nam, Zambia

Por 88 votos contra 19 y 55 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución.

[Posteriormente, la delegación de Chipre informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en su informe. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/243).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Por las razones que mencioné en el transcurso de la sesión de ayer en la Quinta Comisión, la Federación de Rusia se sumó al consenso respecto de la resolución 75/243, que se acaba de aprobar.

No obstante, nos desvinculamos de los párrafos recogidos en ella relativos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Zaw (Myanmar) (*habla en inglés*): Por la misma razón que mi delegación expuso en la Quinta Comisión en relación con el llamado Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, mi delegación desea desvincularse de la decisión de la Asamblea General de aprobar el plan de los programas para el Mecanismo para 2021, así como de la resolución 75/243, titulada "Planificación de los programas".

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución 75/243, pero se desvincula de los párrafos relativos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Además, mi Gobierno se opone de plano a la creación del llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, que no reconocemos. Tampoco reconocemos ni el mandato ni las actividades de ese mecanismo ilegítimo. Ese mecanismo se creó en virtud de una resolución no consensuada (resolución 71/248), sin que mediara ninguna consulta ni coordinación con el Gobierno sirio, es

decir, el Gobierno del país atañido, ni sobre su aprobación. Ello constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, en la que se establece claramente, en sus Artículos 10, 11, 12 y 22, que a la Asamblea General no le ha sido atribuido ningún mandato para crear un mecanismo judicial o de investigación como el llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, ya que tal mandato le compete exclusivamente al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 142 del programa.

Tema 144 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/75/667)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.8.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/244).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 148 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/670)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.12.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/245).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 148 del programa.

Tema 149 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/669)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.10.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/246).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 149 del programa.

Temas 139 y 151 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/75/671)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.13.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/247).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 139 y 151 del programa.

Tema 152 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/668)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.9.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/248).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 152 del programa.

Tema 153 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/75/680)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.16.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/249).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 153 del programa.

Tema 166 del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión (A/75/664)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.3/Rev.1.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado una única votación registrada por separado sobre el tercer párrafo del preámbulo y los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua

Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Por 99 votos contra 3 y 57 abstenciones, quedan aprobados el tercer párrafo del preámbulo y los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación de Guatemala informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano", en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Estados Unidos de América

Por 166 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/250).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 166 del programa.

Tema 169 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/75/681)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.17.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/251).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 169 del programa.

Tema 141 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Informe de la Quinta Comisión (A/75/682)

El Presidente (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre este tema del programa, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.22, en su forma técnicamente actualizada en la Comisión. La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 63 de su informe.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución I a V.

Sra. De Armas Bonchang (Cuba): Mi delegación desea hacer referencia al tema 141 del programa, en particular el proyecto de resolución II, titulado "Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021", que se ha contenido de momento en el documento A/C.5/75/L.18, y específicamente a la sección XVIII, titulada "Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad" y, en relación con las sumas aprobadas respecto de las misiones políticas especiales para 2021, al epígrafe "Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General".

Como hemos venido señalando durante más de una década, no existe base legal para la ejecución de actividades relativas a la responsabilidad de proteger, ya que no existe un acuerdo intergubernamental negociado por los Estados Miembros que defina este concepto. A lo largo de estos más de diez años, la Secretaría no ha podido presentar el mandato legislativo definitivo dado por los Estados Miembros para avanzar en la aplicación de este concepto. Adicionalmente, los recursos relacionados con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen mezclados con aquellos solicitados para la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, cuyas funciones cuentan con el pleno apoyo de nuestra delegación, como parte de la posición de principio permanente del Gobierno cubano contra el genocidio.

Las enmiendas que se proponen a continuación no buscan socavar ni las funciones ni los recursos para la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio. En consecuencia, la delegación de Cuba cree firmemente que las estimaciones presupuestarias y la narrativa asociada que se han presentado para la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deberían eliminarse, y solamente deberían considerarse una vez la Asamblea General decida sobre el concepto, su ejecución, su ámbito de aplicación y otros asuntos conexos.

Por lo tanto, tengo a bien reiterar la solicitud de Cuba de introducir enmiendas a la sección XVIII del proyecto de resolución II contenido de momento en el documento A/C.5/75/L.18, actualmente bajo la consideración de esta augusta Asamblea, incorporadas en los siguientes párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva, a los que daré lectura a continuación en idioma inglés.

(*continúa en inglés*)

El primer párrafo del preámbulo propuesto dice: "Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica".

El segundo párrafo del preámbulo propuesto dice: "Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger".

El párrafo 1 propuesto dice: "Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, contenidas en el documento A/75/6 (Sect.3/Add.2)".

El párrafo 2 propuesto dice: "Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe A/75/6 (Sect. 3/Add.2)".

(*continúa en español*)

Pedimos a las delegaciones que tengan a bien considerar estas enmiendas que acabamos de presentar en el espíritu de financiar apropiadamente los mandatos que sí —repito: sí— cuentan con consenso intergubernamental, teniendo en cuenta también la aguda falta de liquidez financiera de la Organización y, de ser así, que voten a favor de estas enmiendas.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia quisiera presentar una enmienda oral al proyecto de resolución I, que figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.14, titulado "Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021". La enmienda oral dice lo siguiente:

(*continúa en inglés*)

Suprimir el párrafo “[t]oma nota del párrafo III.54 del informe de la Comisión Consultiva” y el párrafo “[d] ecide que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2021 sumarán 17 millones de dólares antes del ajuste”.

(*continúa en ruso*)

La siguiente parte de la enmienda oral es la siguiente:

(*continúa en inglés*)

Insertar el párrafo: “Decide eliminar de la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011”.

(*continúa en ruso*)

En la reunión de ayer de la Quinta Comisión expliqué detalladamente los motivos de la presentación de esas enmiendas, y solicito que en el acta de la sesión de hoy se haga referencia a dicha explicación (véase A/C.5/75/SR.8).

Sra. Craft (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Con demasiada frecuencia, los miembros de este órgano vital abandonan los principios en aras de la conveniencia y la integridad en aras de los supuestos beneficios del consenso. Nos convencemos a nosotros mismos de que dando cabida a todos los puntos de vista, incluidos los que contradicen los valores expuestos en la Carta de las Naciones Unidas, se acabará logrando progresos a largo plazo. Hoy, este órgano se dispone a aprobar un presupuesto que recoge un arreglo que prolonga un vergonzoso legado de odio, antisemitismo y sesgo antiisraelí. Los Estados Unidos rechazan esa tentativa y han pedido que se vote sobre el proyecto de resolución III, que figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.19, para dejar claro que nos atenemos a nuestros principios, defendemos lo que es correcto y nunca aceptamos el consenso porque sí.

Como firme creyente en las Naciones Unidas, los Estados Unidos son y siempre han sido su asociado de mayor entidad y más fidedigno. Eso supone que proporcionamos el 25 % de todos los gastos de mantenimiento de la paz y más de 9.000 millones de dólares al año en apoyo de las operaciones humanitarias. Esa determinación no cambiará como resultado de mi voto. Los Estados Unidos están decididos a ejecutar correctamente el presupuesto, garantizando al mismo tiempo la eficiencia, la rentabilidad y una mayor racionalización. Solo sé que todos podemos actuar de una mejor manera. Los miembros de este órgano han suscrito sus principios fundacionales y, sin embargo, muchos, demasiados, socavan de manera activa esos principios en el Salón y en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Los violadores de los derechos humanos son recompensados con protección en la Asamblea General y con puestos en el Consejo de Derechos Humanos. Los regímenes autoritarios disfrutan de un abrazo acogedor y del tipo de hipocresía de palmaditas en la espalda que a todos nos debería causar repugnancia. Necesitamos unas Naciones Unidas que cumplan su propósito fundacional de mantener la paz y la seguridad, promover la cooperación mundial e impulsar los derechos humanos. Al igual que hace 75 años, cuando los Estados Unidos desempeñaron un papel fundamental en la creación de las Naciones Unidas y su Carta, y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, hoy trabajaremos para situar la dignidad y la decencia humanas en el centro de nuestras acciones.

Este presupuesto imperfecto pone claramente de manifiesto que los Estados Miembros de la Organización han dejado de necesitar una guía moral y los Estados Unidos no dejarán de hacer notar esa incómoda verdad. En concreto, señalo a su atención el apoyo al presupuesto a un acto oficial durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para conmemorar la Declaración y Programa de Acción de Durban. Durante dos decenios, gobiernos republicanos y demócratas de los Estados Unidos han instado a los demás Estados Miembros a reconocer los graves defectos que caracterizan a la Declaración de Durban y a que se sumen a nuestro rechazo. Recuerdo lo dicho por un legendario defensor de los derechos humanos y superviviente del Holocausto, el diputado estadounidense Tom Lantos, que formó parte de la delegación de los Estados Unidos en la Conferencia original de Durban y comentó que la Conferencia permitió al mundo asomarse al abismo del odio, la discriminación y, de hecho, el racismo internacionales.

Veinte años después, no hay nada que celebrar o respaldar en la Declaración de Durban. La Declaración está envenenada por el antisemitismo y el sesgo antiisraelí. Fomenta las restricciones a la libertad de expresión. Existe

para dividir y discriminar y va en contra del loable objetivo de combatir el racismo y la discriminación racial. De manera sistemática los Estados Unidos han dejado constancia, a lo largo de los años, d sus firmes objeciones a la Declaración, incluso pidiendo una votación similar sobre el presupuesto en 2007. No hace falta que resalte aquí la ironía. Mientras este órgano aprueba con entusiasmo dos decenios de deshonestidad y división, el Gobierno del Presidente Trump está uniendo a las naciones y salvando antiguas divisiones entre los pueblos por medio de los Acuerdos de Abraham.

Habiendo regresado recientemente Israel, puedo dar fe de que los Acuerdos de Abraham ofrecen una vía real para invertir la marea del conflicto y la incomprensión. En este caso, como en otros, el mundo avanza mientras las Naciones Unidas se quedan ancladas en el pasado. Además, los Estados Unidos se sienten profundamente decepcionado por el fracaso de esta Organización a la hora de implementar la reimposición de las sanciones previamente levantadas contra el Irán, como se indica en la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos dejaron viene establecido, tanto en declaraciones como en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, que esas sanciones han sido nuevamente impuestas. El Gobierno del Presidente Trump no puede ser más claro al respecto. La República Islámica de Irán es un enemigo de la paz y la seguridad, no solo en el mundo sino también para sus propios ciudadanos, y aprovechará la inacción de las Naciones Unidas para extender su influencia violenta, seguir alentando la discordia y llevar aún más terror a las comunidades vulnerables de toda la región. Las decisiones que toma este órgano sobre el presupuesto tienen consecuencias en el mundo real. Como afirmé en septiembre cuando el Gobierno del Presidente Trump anunció el restablecimiento de las sanciones al Irán, los Estados Unidos no necesitan contar con una claque que los ayude a validar su brújula moral. La cantidad de naciones que votan con nosotros, sobre todo cuando la mayoría se ha visto atrapada en la incómoda posición de suscribir el terrorismo, el caos y el conflicto, no nos sirve de consuelo. Nos negamos a ser miembros de ese club.

También me gustaría señalar que, pese a las graves deficiencias, hay algunos logros importantes en el presupuesto, en particular la financiación de los mecanismos de investigación en Siria y Myanmar. Las decenas de millones de personas que sufren violaciones de los derechos humanos en esos países y en otros lugares merecen nuestra atención, apoyo y ayuda. Me he reunido con refugiados sirios, con desplazados venezolanos y sursudaneses desplazados y con rohinyás que han huido de sus hogares. Comprendo el coste humano de los conflictos y las crisis actuales, y las Naciones Unidas deben centrar su atención en esas necesidades urgentes.

Por último, permítaseme subrayar que la votación de hoy es, en realidad, para hacer hincapié en la determinación de los Estados Unidos de trabajar por unas Naciones Unidas que funcionen con eficacia y de conformidad con sus principios fundacionales. Cualquiera que sugiera lo contrario se siente cómodo con un *statu quo* que socava el propósito mismo de la Organización. Esto no debe considerarse una crítica a nuestro Secretario General, que ha demostrado ser un buen administrador del dinero de nuestros contribuyentes, especialmente en tiempos sin precedentes como estos. El pueblo estadounidense no esperaría menos de mí. Tengo en gran estima la labor y el programa de reformas de las Naciones Unidas, y vamos a seguir trabajando en estrecha coordinación con el Secretario General para lograr esos objetivos. Debemos esforzarnos por tener unas Naciones Unidas que eleven a la humanidad en el siglo XXI. Nuestras críticas constructivas contra las injusticias en el presupuesto cumplen un papel necesario en ese esfuerzo. Cumplen un papel en los esfuerzos para construir un mundo mejor y ayudan a las Naciones Unidas a elevar a la humanidad en el siglo XXI.

Deseo a la Asamblea un feliz año nuevo.

Sr. Tan (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá vuelve a hacer uso de la palabra en el día de hoy para pedir una vez más a todas las delegaciones que voten en contra de las enmiendas orales presentadas por el representante de Cuba en lo que respecta a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, como hemos hecho cada año desde 2015.

Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela respalda la enmienda propuesta por la distinguida representante de Cuba al proyecto de resolución II sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, que figura en el documento A/C.5/75/L.18. Venezuela reitera su oposición a que se asignen recursos para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. La responsabilidad de proteger es un concepto que carece de consenso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no se deben asignar recursos este Asesor. Mucho menos en momentos en que nuestra Organización carece de liquidez financiera.

Sr. Nam Hyok Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya las

enmiendas orales propuestas por los representantes de Cuba y de la Federación de Rusia y reitera sus posiciones sobre la responsabilidad de proteger y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Como ya se mencionó en la sesión de ayer de la Quinta Comisión, todavía no tenemos un acuerdo intergubernamental integral sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, y es inaceptable patrocinar y financiar tales actividades con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La responsabilidad de proteger no es más que un pretexto para justificar la injerencia en los asuntos internos de los países pequeños y débiles.

El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente constituye una violación clara de la igualdad soberana y del derecho a la libre determinación de los Estados soberanos y del principio de no injerencia en sus asuntos internos, que son principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Por ello, mi delegación votará a favor de las enmiendas orales propuestas por los representantes de Cuba y de la Federación Rusa.

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación apoya la propuesta de enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia relativa a la creación del ilegítimo Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Deseo subrayar la posición firme y de principios del Gobierno de la República Árabe Siria respecto a su no reconocimiento del Mecanismo por las razones que mencioné en mis declaraciones de ayer. Entretanto, apoyo las enmiendas propuestas por Cuba sobre la responsabilidad de proteger.

Quisiera responder a la declaración de la representante de los Estados Unidos, quien afirma que está dispuesta a poner fin al sufrimiento humanitario y a aplicar la rendición de cuentas en mi país. Sin embargo, esa posición es incongruente con la postura de su propio país, los Estados Unidos, ya que sigue apoyando el terrorismo y las milicias separatistas en Siria, que representan la causa fundamental del sufrimiento del pueblo sirio, por no hablar de las políticas de ocupación y agresión contra los territorios sirios. El sufrimiento humanitario se ha visto recrudecido por medidas unilaterales y coercitivas, la más reciente de las cuales es la Ley César, promulgada por los Estados Unidos y, según se describe, está concebida para proteger a los civiles en Siria. Sin embargo, debería tener otro nombre, porque está concebida para estrangular a los sirios e impedirles obtener alimentos y medicamentos. El Congreso de los Estados Unidos está trabajando en un proyecto de texto que impone sanciones adicionales, en el contexto de las agendas políticas destinadas a presionar a mi país.

Sr. Erdan (Israel) (*habla en inglés*): Hace 20 años, se celebró en Durban la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, con el digno objetivo de combatir el racismo. No obstante, como muchas iniciativas de las Naciones Unidas, fue secuestrada con prontitud por organizaciones y Estados Miembros interesados en atacar a Israel y deslegitimar su derecho a existir. No les interesan los derechos humanos. La Conferencia se convirtió en un festival de odio. Fue un acto vergonzoso que perjudicó la misma causa que pretendía promover. A Israel no le quedó más remedio que retirarse. Hoy todos debemos pronunciarnos en contra de la conmemoración de la vergonzosa Conferencia de Durban. Israel se opone a toda medida encaminada a asignar un presupuesto para ese fin. Todos sabemos que esos fondos no se utilizarán para apoyar los derechos humanos, sino para difundir aún más el antisemitismo y el odio hacia Israel. Pido a los Estados aquí presentes que comparten nuestra visión de un mundo libre de racismo e intolerancia que se unan a nosotros.

Desde Durban, el antisemitismo que corrió por los pasillos de la sede de la Conferencia ha tenido múltiples oportunidades de resurgir. En la Conferencia de Examen de Durban, el Presidente Ahmadinejad, del Irán, escupió odio vil desde el podio ante la mirada de los más altos funcionarios de las Naciones Unidas. En el décimo aniversario de la Conferencia, la Asamblea patrocinó Durban III en Nueva York. Una vez más, los iraníes y otros antisemitas recibieron un micrófono y las víctimas del racismo fueron los perdedores. Durban también sirvió de plataforma para poner en marcha la campaña destinada a deslegitimar a Israel. El verdadero objetivo, por supuesto, es boicotear, despojar y sancionar a Israel, es desafiar la existencia del único Estado judío del mundo. Por lo tanto, es indignante que la Asamblea General quiera convocar y financiar una cuarta iteración de esa vergonzosa reunión.

Lamentablemente, el pueblo judío está familiarizado con el racismo y la xenofobia. Sus seguidores han asesinado a millones de nosotros y han cambiado nuestro destino para siempre. Debido a esta tragedia, la lucha contra el racismo está grabada en el alma de nuestro pueblo y de nuestra nación. Nos oponemos de manera inequívoca a una conmemoración de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que se convertirá en otra reunión de demonización del Estado judío. Se utilizará una vez más para calumniarnos y proferir falsas acusaciones de racismo contra la libre determinación judía. Nos negamos a votar a favor de un presupuesto que permite a las Naciones Unidas asignar recursos para un acto tan vergonzoso. Por desgracia, el uso de los recursos de las Naciones Unidas para iniciativas y organizaciones antiisraelíes es algo habitual. Forma parte de un sesgo antiisraelí más amplio en las Naciones Unidas.

Los intentos de las Naciones Unidas de promover la importante cuestión de los derechos humanos también se han convertido en algo habitual. Bajo la mirada de la Asamblea, se abusa con cinismo del tema de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos no hace nada para proteger los derechos humanos. En cambio, sirve de coartada para los terribles delitos que cometen algunos de los peores violadores de los derechos humanos del mundo. Tanto el Consejo como la Conferencia de Durban de hace 20 años se centraron en atacar a Israel en lugar de luchar por los derechos humanos. No me quedaré de brazos cruzados cuando se ofrezca tribuna libremente para expresar tales mentiras e incitaciones contra Israel y el pueblo judío. Es hora de que la Asamblea se pregunte por qué sigue apoyando iniciativas odiosas, antisemitas y antiisraelíes, que en absoluto contribuyen a promover sus objetivos declarados. Es un hábito escandaloso, y debe terminar ya.

Sra. Llano (Nicaragua): Mi delegación desea expresar su pleno respaldo y agradecimiento a la enmienda propuesta por la distinguida representante de Cuba. La responsabilidad de proteger es un concepto que carece de consenso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sin base legal. No se deben asignar recursos para el Asesor del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, mucho menos mezclarlos con los del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Por esta razón, instamos a los demás Estados Miembros a que voten a favor de dicha enmienda.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para agradecer y respaldar la enmienda propuesta por la Federación de Rusia sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Como siempre, deseo recordar nuestra posición según la cual debe llegarse a un acuerdo político que refleje la voluntad del pueblo y el Gobierno sirios, con el apoyo de la comunidad internacional, sin intervención extranjera. Estaremos apoyando también dicha enmienda y esperamos que otros miembros voten a favor de ella.

Sr. Bientzle (Alemania) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros y de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, así como de Ucrania y la República de Moldova, quisiera solicitar una votación sobre las enmiendas propuestas por el representante de la Federación Rusa. Ayer formulé una declaración y una explicación de voto al respecto. Ese es el motivo por el cual votamos en contra del proyecto de enmienda, y exhortamos a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

El Presidente (*habla en inglés*) Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y las enmiendas orales a estos, uno por uno.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.14, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre la enmienda presentada por el representante de la Federación de Rusia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil,

Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam

Por 93 votos contra 17 y 53 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oral.

El Presidente (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 75/252).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.18.

El representante de Cuba ha presentado una enmienda oral de la sección XVIII del proyecto de resolución II. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, primero la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la enmienda presentada por el representante de Cuba.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, República Árabe Siria, República Unida de Tanzanía, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camerún, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Por 81 votos contra 19 y 58 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral del proyecto de resolución II.

El Presidente (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 75/253).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Presupuesto por programas para 2021", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.19, en su versión actualizada técnicamente en la Quinta Comisión.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Ninguna

Por 168 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 75/254).

[Posteriormente, la delegación de Zambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Gastos imprevistos y extraordinarios para 2021", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.20. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 75/255).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Fondo de Operaciones para 2021", cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/75/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 75/256).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): Deseo hacer unos breves comentarios sobre algunas de las decisiones relativas al presupuesto por programas para 2021.

En primer lugar, apoyamos las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia. La República de Belarús considera que la decisión de establecer un mecanismo de

investigación para Siria es contraria a las prerrogativas existentes del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, las cuestiones relacionadas con la creación de esos órganos internacionales son competencia del principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, es decir, el Consejo de Seguridad.

La resolución 71/248, mediante la que se estableció el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, fue aprobada por la Asamblea General sin consenso y con considerables desacuerdos entre las partes interesadas. Por ello, no apoyamos la inclusión en la resolución sobre el presupuesto de la sección relativa a la financiación del Mecanismo, que parece contraproducente si se considera en el contexto de los graves problemas financieros a los que se enfrenta la Organización.

En segundo lugar, la República de Belarús apoyó la enmienda oral propuesta por Cuba, ya que creemos que el concepto de la responsabilidad de proteger no cuenta con apoyo universal. Se aprobó sin consenso, es de carácter controvertido y las cuestiones relacionadas con su aplicación práctica son complicadas. No existe ningún fundamento jurídico para su funcionalidad financiera.

En tercer lugar, acogemos con satisfacción la aprobación en el presupuesto por programas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la necesidad de introducir propuestas para aumentar las cuotas destinadas al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Apoyamos un aumento gradual de la financiación del UNRWA, incluidas las disposiciones de la resolución 65/272.

En cuarto lugar, hemos insistido constantemente en el carácter contraproducente de la aprobación de resoluciones sobre países concretos en la Asamblea General, incluidas las relativas a la financiación adicional de los mecanismos creados en el marco de dichas resoluciones, que consideramos un intento de imponer presión a los Estados soberanos. Nos oponemos a la resolución 75/252 en lo que respecta a la situación en Myanmar.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia apoyó la aprobación por consenso de las resoluciones sobre el presupuesto. No obstante, deseamos formular las siguientes observaciones.

Por los motivos que indiqué en la reunión de la Quinta Comisión, la delegación rusa se desvincula del párrafo de la resolución 75/252 relativo al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

La delegación rusa acoge con agrado la aprobación por consenso de las instrucciones para el Secretario General sobre la elaboración de propuestas para aumentar la parte del presupuesto ordinario destinada al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y para informar sobre la financiación del UNRWA en general.

En cuanto al párrafo 54 de la resolución 75/252, relativo a la evaluación de la actividad del personal de apoyo a los órganos de tratados, opinamos que el personal debe dedicarse únicamente a las actividades prescritas en los convenios, pactos y convenciones pertinentes. Consideramos que esas evaluaciones ayudarían a optimizar y reducir los recursos, no a aumentarlos.

Sr. Zaw (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya todo el conjunto de consignaciones presupuestarias para 2021. Sin embargo, por los mismos motivos que expresamos ayer en la Quinta Comisión con respecto al mandato ilegítimo sobre el llamado Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, mi delegación se desvincula de la decisión de la Asamblea General de consignar cualquier recurso para 2021 para el Mecanismo con arreglo a la sección 8 de la resolución 75/252.

Por otra parte, mi delegación también se desvincula de la decisión adoptada por la Asamblea General de aprobar recursos para la aplicación de la resolución 43/26 del Consejo de Derechos Humanos en virtud de la sección 7 de la resolución 75/253.

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país se desvincula plenamente del consenso sobre la financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 con cargo al presupuesto ordinario. Habida cuenta de lo antedicho, mi Gobierno solo cumplirá con sus obligaciones financieras mínimas contraídas con las Naciones Unidas en 2021.

Además, nos desvinculamos de la financiación del Consejo de Derechos Humanos en relación con las

resoluciones 43/28 y 44/21, relativas a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, y expresamos nuestras reservas al respecto. Ello se debe a nuestra posición de principios de rechazo de la politización y explotación de las cuestiones humanitarias de manera que se usen en beneficio de los intereses de determinados Estados, así como la injerencia en los asuntos internos de otros Estados bajo diversos pretextos, lo que es contrario a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación también se desvincula de la asignación de todo recurso financiero en relación con el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria. Ese Mecanismo es ilegítimo por las siguientes razones. Mi Gobierno subraya la importancia de abstenerse de politizar las cuestiones humanitarias y de socorro, al tiempo que reitera su determinación de seguir esforzándose por prestar asistencia, apoyo y servicios a los necesitados en toda la República Árabe Siria en colaboración con las Naciones Unidas, los países amigos y los asociados en la labor humanitaria. Toda la financiación del Mecanismo de Vigilancia debería haberse reorientado a aumentar la asistencia humanitaria proporcionada por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios, como la Media Luna Roja Árabe Siria y el Comité Internacional de la Cruz Roja, además de las más de 40 organizaciones no gubernamentales extranjeras autorizadas a operar en el territorio sirio, también en plena cooperación y coordinación con el Gobierno sirio, sobre todo habida cuenta de que ha quedado demostrado que, en años anteriores, la asistencia transfronteriza fue insuficiente y cubrió menos del 5 % de las necesidades humanitarias. También ha quedado demostrado que el Mecanismo de Vigilancia no ha conseguido garantizar que la ayuda humanitaria llegue a los necesitados, y que, de hecho, esta ha caído en manos equivocadas, acabando en manos de grupos terroristas armados como Hay'at Tahrir al-Sham, el antiguo Frente Al-Nusra. Esos grupos también imponen aranceles a la ayuda que llega a través del paso fronterizo de Bab al-Hawa, acción que equivale a financiar al terrorismo y que viola las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, solicitamos que se cierre la oficina de Gaziantep y que se deje de promover la llamada ayuda transfronteriza. Para que la situación humanitaria mejorara sería preciso que algunos países occidentales levantaran las medidas coercitivas unilaterales que han impuesto a Siria, que están afectando de forma negativa y significativa a la labor humanitaria y en pro del desarrollo, así como a la situación socioeconómica del pueblo sirio y a la capacidad del Gobierno sirio para hacer frente a la peligrosa amenaza de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación ha solicitado la palabra en referencia al tema del informe que figura en el documento A/75/588, titulado "Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º", que ha sido aprobado por consenso como resolución 75/253 y que mi delegación ha apoyado.

Sin embargo, mi delegación se desvincula de la resolución 45/20 del Consejo de Derechos Humanos mencionada en el informe antedicho sobre la base de las siguientes posiciones de principio. La República Bolivariana de Venezuela estuvo a favor de la resolución 75/165, relativa al informe del Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones de 2020, de conformidad con su posición de principios, conforme a la cual reafirma la importancia de este órgano subsidiario de la Asamblea General como instancia suprema para abordar este trascendente tema desde una perspectiva de cooperación y diálogo con los Estados. No obstante, Venezuela ratifica su condena de la aprobación de resoluciones y procedimientos especiales o de cualquier otro mecanismo sobre la situación de derechos humanos en países específicos.

Además, mi país rechaza la selectividad en el tratamiento de este tema con fines políticamente motivados, puesto que ello constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En tal sentido, Venezuela reitera que se desvincula de la resolución antedicha como muestra de su rechazo de la imposición de instrumentos y mecanismos establecidos sin el consentimiento del Estado venezolano, que, como en este caso, manipulan y politizan los derechos humanos, creando documentos inconsistentes, sin ninguna rigurosidad metodológica ni de fuentes terciarias, con el fin de sumar una agenda de desestabilización interna que ha sido rechazada por la comunidad internacional.

Una declaración más extensa será enviada a la Secretaría para que sea incluida en el acta de la presente sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 141 del programa.

Tema 139 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/75/683)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del

proyecto de decisión figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.23.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 75/553).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Tema 92 del programa (*continuación*)

Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales

Proyecto de resolución A/75/L.51

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.51, titulado "Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales".

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Esta declaración oral se hace de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Según el párrafo 2 del proyecto de resolución A/75/L.51, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que informara a la Asamblea General respecto de la aplicación de la resolución durante la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones y antes del 15 de mayo de 2021. En relación con la solicitud de documentación que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución, se entiende que el costo de la traducción de los informes en seis idiomas podría financiarse con cargo a las contribuciones voluntarias que reciban las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en el supuesto de que se reciba una cantidad suficiente de contribuciones voluntarias. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.51 no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

La declaración a la que acabo de dar lectura se podrá consultar en el *Diario,* en la sección eStatements para esta sesión.

También quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/75/L.51, y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Angola, Bélgica, Canadá, República Checa y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.51 (resolución 75/257).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 92 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Con respecto al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tal vez deban examinarse en virtud del Reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que, hasta la fecha, la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha tomado medidas al respecto, quisiera informar a los Miembros de que los siguientes temas siguen abiertos para su examen, o no han sido examinados todavía, durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General: tema 9 del programa; tema 10; tema 11 y sus subtemas a) y b); temas 12 a 15; tema 19; tema 23 y su subtema a); temas 29 a 33; tema 34 y sus subtemas a) y b); temas 35 a 38; temas 40 a 49; tema 54; tema 56; tema 64; tema 65; tema 66 y sus subtemas a) y b); tema 70 y su subtema b); tema 73 y sus subtemas a) a d); tema 76 y su subtema a); tema 91; tema 92; tema 98; tema 103; tema 111; tema 112; temas 115 a 117; tema 118 y sus subtemas a) y b); tema 119 y su subtema a); tema 120 y sus subtemas g) a k); temas 121 a 127; tema 128 y sus subtemas a) y b); tema 129; tema 130 y sus subtemas a), c), f) a j), l) a n), p), r) a t), x), z) y aa); tema 131; temas 134 a 136; tema 138 y sus subtemas a) a r); temas 139 a 165; tema 166 y sus subtemas a) y b); y temas 167 a 171.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que siguen pendientes de examen o aún no se han examinado durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado (decisión 75/554).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé mi declaración desde la tribuna.

Ahora que estamos a punto de concluir la última sesión plenaria de este año histórico, quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros por su compromiso durante la temporada de fiestas. Su dedicación a lo largo de las negociaciones atestigua su profesionalidad. Estoy profundamente agradecido a los Vicepresidentes de la Asamblea General, a los Presidentes de las Comisiones Principales y a sus Mesas, así como a la Secretaría, por su extraordinaria labor y su apoyo. Juntos hemos llevado adelante el trabajo de la Asamblea, a pesar de los retos sin precedentes que ha supuesto la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En 2020, la Asamblea General siguió liderando la escena mundial y funcionando a pleno rendimiento para cumplir sus mandatos. La Asamblea fue innovadora a la hora de aplicar medidas de mitigación e implantar nuevos métodos de trabajo que garantizaron la continuidad de las actividades para atender las necesidades de las personas a las que servimos. El póster de conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas que se encuentra a la entrada del Salón de la Asamblea General refleja los logros de nuestra Organización durante los últimos tres cuartos de siglo, pero considero que también es un recordatorio de que todas las delegaciones presentes en Nueva York han encarnado lo mejor de la diplomacia durante el mayor desafío de la historia de nuestra Organización. Hemos trabajado de consuno para generar consenso y hemos actuado con prudencia y flexibilidad en un momento decisivo de la historia. En el transcurso de la parte principal del período de sesiones, se convocaron más de 75 sesiones plenarias en el Salón de la Asamblea General, entre ellas el debate general, la Cumbre sobre la Diversidad Biológica, las reuniones de alto nivel con motivo del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, así como el 31º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Hemos dado prioridad a la inclusión, buscando la manera de garantizar una participación efectiva de los observadores, la sociedad civil y otras partes interesadas importantes. Confío en que podremos mantener este impulso hasta el término del período de sesiones, entre otras cosas, gracias a mi iniciativa “vacunas para todos”.

Este es el momento de decidir los buenos propósitos para el año nuevo, e insto a todos a que se unan a mis intenciones.

En primer lugar, queda mucho trabajo por hacer si queremos avanzar en las prioridades clave del septuagésimo quinto período de sesiones. El multilateralismo sigue siendo el único vehículo para acabar con la pandemia de COVID-19 y crear un mundo mejor. En el nuevo año debemos seguir aprovechando todas las oportunidades para avanzar con la agenda humanitaria, centrándonos en la salvaguarda y el empoderamiento de las personas en las situaciones más vulnerables. Esto debe hacerse en paralelo a las medidas urgentes para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la igualdad de género. En 2021, debemos atender primero las necesidades de los más rezagados.

En segundo lugar, en la década de acción para lograr el desarrollo sostenible, cada uno de nosotros tenemos un papel que desempeñar a título individual, en nuestras comunidades y como parte de la comunidad internacional. Tenemos que seguir esforzándonos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y debemos hacerlo en el marco de la iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas. El cambio climático sigue desestabilizando el mundo y no se ha detenido ante la pandemia de COVID-19.

En tercer lugar, en 2020, el Salón de la Asamblea General se ha convertido en el Salón de las Naciones Unidas, ya que es una de las pocas salas de la Sede de las Naciones Unidas con capacidad para facilitar el distanciamiento físico. En el nuevo año, seguiremos facilitando el uso del Salón por parte de los organismos de las Naciones Unidas con miras a cumplir nuestra promesa de crear las Naciones Unidas que necesitamos para el futuro que queremos.

Por último, creo en el poder de la humanidad para forjar un futuro mejor para todos, y espero que todos se unan a mí en la renovación de nuestro compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y para fortalecer el multilateralismo. No olvidemos que el reconocimiento de la gran responsabilidad que nos han encomendado las personas a las que servimos forma parte de nuestro trabajo en la Asamblea General. Es nuestro deber solemne entablar un diálogo constructivo en pos de los nobles objetivos de las Naciones Unidas, a saber, la consecución universal de la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Confío en que, si seguimos trabajando de consuno, haremos realidad las aspiraciones de los fundadores de la Organización tal como la concibieron hace 75 años.

A menudo, nuestro trabajo aquí requiere sacrificios personales y familiares. Todos deben saber que ese hecho no pasa desapercibido. Agradezco a todos sus incansables esfuerzos a lo largo de 2020 y espero que los miembros disfruten de un descanso reparador. Les deseo a todos un año nuevo pacífico, próspero, saludable y feliz.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.